

## PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO RELEO PLUS 2017-18

Bases reguladoras Releo Plus Orden EDU/150/2017, de 3 de marzo.

Convocatoria de participación ORDEN EDU/185/2017, de 5 de marzo (BOCyL, 17/03/2017)

Estimadas familias.

La Consejería de Educación ha implantado un nuevo programa, cofinanciado por el MEC, que unifica los antiguos programas RELEO y las ayudas o becas destinadas a la adquisición de libros de texto para **Educación Primaria** y **ESO**. El servicio de préstamo de libros de nuestro Centro a familias en situación desfavorecida desaparece, pues, y pasa a integrarse en el **Programa Releo Plus**.

- ✓ Se creará en el Centro un **banco de libros de texto** a partir de las devoluciones de los libros adquiridos con beca por las familias este curso 2016-17. Como se informó, los libros comprados con la beca concedida este curso se devolverán según factura al Centro al finalizar el curso (junio o septiembre). Su **no devolución** o **mal estado** podrá determinar, a criterio de la comisión y previa resolución a tal efecto, la **imposibilidad de participar en sucesivas convocatorias del Programa Releo Plus**.
- ✓ En el **Releo Plus** pueden participar todos los padres, madres o tutores legales de alumnos mediante la presentación de la **solicitud DEL 20 AL 31 DE MARZO**. Si Ud. solicitó beca para el curso actual le entregamos junto a esta carta la **solicitud pregrabada para participar**, que deberá comprobar y actualizar con las modificaciones que hubiera. Si **no solicitó beca** para el curso 2016-17, puede descargar una **solicitud en blanco de participación** y rellenarla. Ambos procesos se realizan electrónicamente, en el portal de la Consejería de Educación ([www.educa.jcyl.es/es/becas-alumnado/programa-gratuidad-libros-texto-releo-plus/programa-gratuidad-libros-texto-releo-plus-2017-2018/programa-gratuidad-libros-texto-releo-plus-2017-2018-convoc](http://www.educa.jcyl.es/es/becas-alumnado/programa-gratuidad-libros-texto-releo-plus/programa-gratuidad-libros-texto-releo-plus-2017-2018/programa-gratuidad-libros-texto-releo-plus-2017-2018-convoc)). Cumplimentada y firmada la solicitud por todos los miembros de la unidad familiar > 18 años, puede presentarla de manera electrónica o **preferentemente en la Secretaría de nuestro Centro**. Si autoriza a la Administración a realizar las comprobaciones necesarias, no precisa adjuntar otra documentación. En los casos de familia numerosa no inscrita en Castilla y León, discapacidad igual o superior al 33 %, víctimas de violencia de género o terrorismo hay que acreditar estas circunstancias y adjuntar las certificaciones a la solicitud.
- ✓ En una **primera fase** podrán ser beneficiarios el padre, la madre o tutor legal de los alumnos cuya renta familiar en 2015 no supere los **14.910,28 €**, obtenida por agregación de la rentas de todos los miembros computables de la unidad familiar (padres, hijos solteros < 25 años o mayores con alguna discapacidad reconocida y ascendientes empadronados en el mismo domicilio) a 31/12/2015. La condición de beneficiario se comunicará al Centro y por SMS al solicitante antes del 15 de junio.
- ✓ Si una vez cubiertas las necesidades de los beneficiarios de la primera fase, continuaran existiendo libros de texto en el banco del Centro, se procederá, en una **segunda fase**, a su entrega al alumnado solicitante que no hubiera resultado beneficiario, en función de su nivel de renta.
- ✓ Al dorso se recogen las principales actuaciones y sus plazos de este nuevo proceso.

**ESTA INFORMACIÓN SE HA ENVIADO TAMBIÉN POR E-MAIL Y PUBLICADO EN LA WEB**

---

**Cortar y devolver firmado al tutor/a de su hijo/a, hasta el 24 de marzo**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ (padre, madre, o tutor/a legal) del alumno/a \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ del grupo \_\_\_\_\_, quedo enterado/a de la información sobre el Programa de gratuidad  
de libros de texto RELEO PLUS. En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_/03/2017. Firma:

Plazos	Actuaciones
15 de junio	Constitución de la Comisión mixta de gestión del banco de libros del Centro. Sus funciones serán su registro e inventario informatizado, la valoración de su estado, su pre-asignación y posterior entrega a los beneficiarios para el curso 2017-18.
19 a 26 de junio	Las familias participantes en el Programa rellenan en el Centro la relación concreta de libros que necesitan para 2017-18, indicando si han resultado beneficiarios (primera fase) o no (segunda fase).
	Las familias que hayan tenido beca durante el curso 2016-17 devuelven los libros al Centro, según factura, salvo aquellos que necesiten si el alumno tiene que examinarse en septiembre. La Comisión dejará constancia documental de su devolución y estado.
30 de junio	La Comisión realiza una pre-asignación de libros existentes en el banco del Centro a las familias beneficiarias en la primera fase, citándoles de manera individual para informarles qué libros se les prestarán desde el banco y cuáles deben adquirir por no existir ejemplares en el banco. Para ello emplearán la ayuda económica de hasta 310 euros por alumno, que se les ha concedido como beneficiarios del Programa.
1 a 5 de septiembre	Devolución al Centro de los libros prorrogados hasta los exámenes de septiembre. Valoración de su estado por la Comisión.
	Entrega a las familias beneficiarias de los libros pre-asignados por la Comisión, en cita individual, con la firma de un recibí y el compromiso de su devolución en buen estado al Centro al finalizar el curso 2017-18, o en caso de abandono o traslado escolar cuando éste se produzca.
5 a 22 de septiembre	Presentación en el Centro de la <b>factura justificativa</b> de haber adquirido los libros de texto no existentes en el banco, subvencionados con hasta 310 euros. La factura será una por alumno, salvo que se hayan adquirido en establecimientos diferentes, se ajustará a lo dispuesto en el art. 6 del RD 1619/2012, de 30 de noviembre, irá a nombre del solicitante de la ayuda (padre, madre o tutor legal), con su NIF y domicilio, y el curso y enseñanza del alumno. No se incluirán en la factura ni <i>Workbook</i> , ni <i>Cahier d'exercices</i> , ni libros de lectura, atlas, diccionarios, etc, porque no son subvencionables. <b>Sólo libros de texto reutilizables.</b>

Para cualquier duda o consulta contacte con el Centro (91 860 12 01 / 91 866 16 51) o acuda personalmente a la Secretaría. Como siempre, le ayudaremos.

Un cordial saludo.

Sotillo de la Adrada, a 20 de marzo de 2017.

Firmado: El Director

Miguel Márquez Carrasco